



Pacto Global
Red Panamá



Términos de referencia

Servicio de asistencia técnica para:

Diagramación del documento Plan de carrera para personas con discapacidad, con perspectiva de género, en el sector privado

I. CONTEXTO

Sumarse - Pacto Global Panamá, es la organización que impulsa la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Panamá, mantiene espacios permanentes para abordar y crecer en temas de generar impacto en lo social, económico y ambiental, a fin promover acciones hacia la sostenibilidad.

Sumarse, tiene la representación en Panamá de Pacto Global de las Naciones Unidas, iniciativa global que hace un llamado a las empresas en todo el mundo para alinear sus operaciones y estrategias, con diez principios universales en los ámbitos de los derechos humanos, estándares laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción, que frente al contexto que se vive, cobra gran relevancia, a fin de que las próximas iniciativas guarden la misma dirección, y asegurar la pronta recuperación.

Los Diez Principios del Pacto Global están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción.

Derechos Humanos:

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.

Estándares Laborales:

Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente:

Principio 7: Las Empresas deberán apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción:

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno

En consonancia con lo anterior, constantemente se implementan diversas actividades que faciliten la aplicación de estrategias alineadas a estos principios. En esta oportunidad, Sumarse - Pacto Global Panamá, con el



Pacto Global
Red Panamá



financiamiento de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), ejecuta el Proyecto *“Participación del Sector Privado en el Plan Nacional de Responsabilidad Social Público-Privada y Derechos Humanos 2020 - 2030”*, que en uno de sus componentes, establece *“Realizar el Programa Plan de carrera para personas con discapacidad (PcD), con perspectiva de género, en el sector privado”*, que como se resultado de este se ha producido un documento guía, que debe ser diagramado.

Considerando el marco legal de Panamá (ley 15 del 31 de mayo 2016 que reforma la ley N°42 de 1999), que exige la inclusión de al menos un 2% de PcD en organizaciones con más de 50 personas y un mínimo de una PcD para las empresas que tengan de 25 a 50 trabajadores. Además, Panamá en la Ley N° 25 del 10 de julio de 2007 aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptado en Nueva York por la Asamblea de las Naciones Unidas. También, en el 2015, nuestro país acoge los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el Decreto Ejecutivo 393, iniciativa que plantea erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad, por lo cual hace un llamado a que todo el mundo tiene que hacer su parte, no solo los gobiernos y sociedad civil; sino también el sector privado.

Como contribución a este llamado y producto final del Programa, se espera obtener un instrumento, que permita elaborar planes de carrera para PcD, dentro de las organizaciones, e incluya la visión de género.

Por lo anterior, Sumarse - Pacto Global Panamá, con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), busca servicios de asistencia técnica para: *“Diagramar del documento Plan de carrera para personas con discapacidad, con perspectiva de género, en el sector privado”*

II. OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Diagramación del documento Plan de carrera para personas con discapacidad, con perspectiva de género, en el sector privado.

IV. ORGANIZACIÓN CONTRATANTE

Sumarse – Pacto Global Red Panamá y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

V. MONTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2,000.00 USD. (DOS MIL CON 00/100 USD.)

VI. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO

Un mes (septiembre 2021)

VII. LUGAR DE TRABAJO

Ciudad de Panamá, modalidad virtual

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

Diagramación del documento Plan de carrera para personas con discapacidad, con perspectiva de género, en el sector privado, con el siguiente detalle:

- Documento base tiene 80 páginas y será entregado en formato word
- Diseño de gráficas y tablas
- El diseño incluirá imágenes y fotografías



Pacto Global
Red Panamá



- Los entregables serán en digital, en dos (2) versiones: versión para publicar en página web y versión con el formato requerido para imprenta.
- Arte con portada para difusión del documento en redes sociales.

*Sumarse – Pacto Global, proveerá el texto, tablas Excel, logos y algunas imágenes de referencia.

IX. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

Bajo la supervisión y aprobación de Sumarse – Pacto Global Panamá, se realizarán las siguientes funciones:

- Cumplir los objetivos general y específico de la asistencia técnica.
- Cumplir con el cronograma de trabajo
- Atender los cambios de forma diligente y oportuna
- Todas las actividades que surjan o puedan surgir, derivadas en el proceso, deben contar con la aprobación de Sumarse.

X. PERFIL REQUERIDO

- Persona natural o jurídica con licenciatura en diseño gráfico y otras relacionadas al objetivo de la asistencia técnica.
- 7 años de experiencia profesional comprobable, en el marco de la temática de la asistencia técnica.

XI. CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios de selección serán los siguientes:

- 1. Educación**
 - ✓ Se tomará de referencia la hoja de vida
- 2. Claridad de la propuesta**
 - ✓ Claridad y pertinencia de la propuesta técnica.
 - ✓ El cronograma de actividades presentado, refleja todos los pasos necesarios para la consecución de los objetivos.
 - ✓ La metodología propuesta, fundamenta el alcance los objetivos de la asistencia técnica.
- 3. Experiencia**
 - ✓ Experiencia demostrada en el desarrollo de los objetivos de la asistencia técnica.
 - ✓ Habilidad para establecer buenas relaciones con diferentes grupos de personas de diferentes ámbitos culturales y sociales.
 - ✓ Diseño y elaboración de instrumentos, guías o productos de conocimiento
- 4. Adecuada propuesta económica**
 - ✓ Propuesta económica dentro del rango propuesto.

XII. PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

Producto 1. Aprobado	50%
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo detallado • Factura fiscal 	(\$1,000.00 US Dólar)
Producto 2. Aprobado	50%
<ul style="list-style-type: none"> • Documento diagramado y aprobado Plan de carrera para personas con discapacidad, con perspectiva de género, en el sector privado. • Factura fiscal 	(\$1,000.00 US Dólar)
Total	100% 2,000.00 USD

XIII. CALIDAD DEL SERVICIO Y CONFIDENCIALIDAD

- Se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, a realizar su trabajo en forma diligente y competente, a cumplir cabalmente con el objetivo y funciones descritas en estos términos de referencia.
- Igualmente, se compromete a guardar la confidencialidad debida respecto a los datos de contacto, documentación e informaciones de las Organizaciones e Instituciones involucradas en ocasión de la ejecución de la presente asistencia técnica.
- Además, se obliga, en caso de violación de estas condiciones, a resarcir por los daños y perjuicios por la divulgación de dichas informaciones confidenciales.
- Se compromete a mantener informado a Sumarse – Pacto Global Panamá o sus representantes sobre cualquier asunto que afectare o pudiere afectar los negocios e intereses de Sumarse – Pacto Global Panamá, y deberá realizar el máximo esfuerzo porque dicha información se transmita en forma inmediata y completa.
- Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente asistencia técnica son propiedad de Sumarse – Pacto Global Panamá , así como toda aquella información a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo.
- Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por escrito por Sumarse – Pacto Global Panamá.
- También se compromete a respetar el código de ética de Sumarse ubicado en: https://www.sumarse.org.pa/?page_id=14

XIV. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas a más tardar el lunes 30 de agosto de 2021, a las 4:00 p.m., través del correo electrónico vmontes@sumarse.org.pa

La entrega debe contener:

- Plan detallado de trabajo que indique los elementos que ofrece el diseño, el cronograma de trabajo para la ejecución de la asistencia técnica y otras condiciones relacionadas al servicio.
- Hoja de vida de la persona (natural o jurídica) proponente (máximo 1 hoja)
- Cédula de identidad de la persona proponente o representante legal.
- La propuesta debe presentarse en no más de 4 páginas, en formato Word, convertido a formato PDF protegido, con letra calibri, tamaño 12.
- Sólo se aceptarán propuestas locales (República de Panamá)
- Sólo se considerarán propuestas redactadas en idioma español.

**Toda la información recibida será considerada como documentación para los registros del proyecto y no será devuelta.